

Marzo 16 de 1702.  
Demanda de Juan Presente contra  
Ignacio Arevalo, sobre cantidad de  
de Terma: Juan de Torres y Proxas Fran  
da: 9 n libro de Juan Presente contra cierta can  
tidad q. tenia en ped. de Rafael de Alda  
na alapha

305

nº 20

P.

5

1673

VOL : 2.106

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 2

AÑO : 1.702

1699a

Demanda de Juan Presente, contra Ignacio Arevalo, sobre cantidad de yerba.

Folios: 1 al 5

Mayo 16 de 1702.

D

Comanda de Juan Puentes contra  
Ignacio de Urbabato, sobre cantidad de  
de Texua: Tuz. Sr. Jose de Proxas Arnan  
da: 9<sup>na</sup> libro de cau. con una cuenta can  
tidad 3<sup>ta</sup> tenia en pad. de Rafael de Alda  
na alafha

305

P

5

no 20

no 13





69

Memoria De lo que me debe Gaspar Inacio  
de arevalo es como se sigue

Primera mente Por una obligacion  
de tres Caxjas de yerba presta  
de las guarenta y cinco @ de yerba 2045 @

Y me debe el suso dicho un fardo de  
muola de las dhas 2018 @

Y me debe una muola que el suso dicho  
me traxo ferado de los años ata  
el monte grande de las dhas

Muola se perdio una de yllija  
Y me costó la paja con un  
mija Y nel saque de la Bib  
oxa Alidaxon las dhas muola

La gente de las tropas Y avendo  
la dada alimento de yerba  
de las como mis ques lo era la  
mando a llevar de el campo

Y la paja es 8 @ de yerba 2008 @

Y me debe 52 @ de vino de  
de una obligacion de su de alm  
ados unongada a mi favor que  
el suso dicho Gaspar Inacio de  
arevalo de las dhas al  
almado Y de Logo con dhas

Me pida en los montes de Boreo  
frente de una laguna que  
en la vecon benido dice que  
no hay cobradas y haino  
en las almadas ay endote  
vecon benido dice que hay  
Cagado a su venia veise  
Dique las cinquenta y  
dos en esta ciudad de  
Boreo y Bica

Juan Breientes

2091

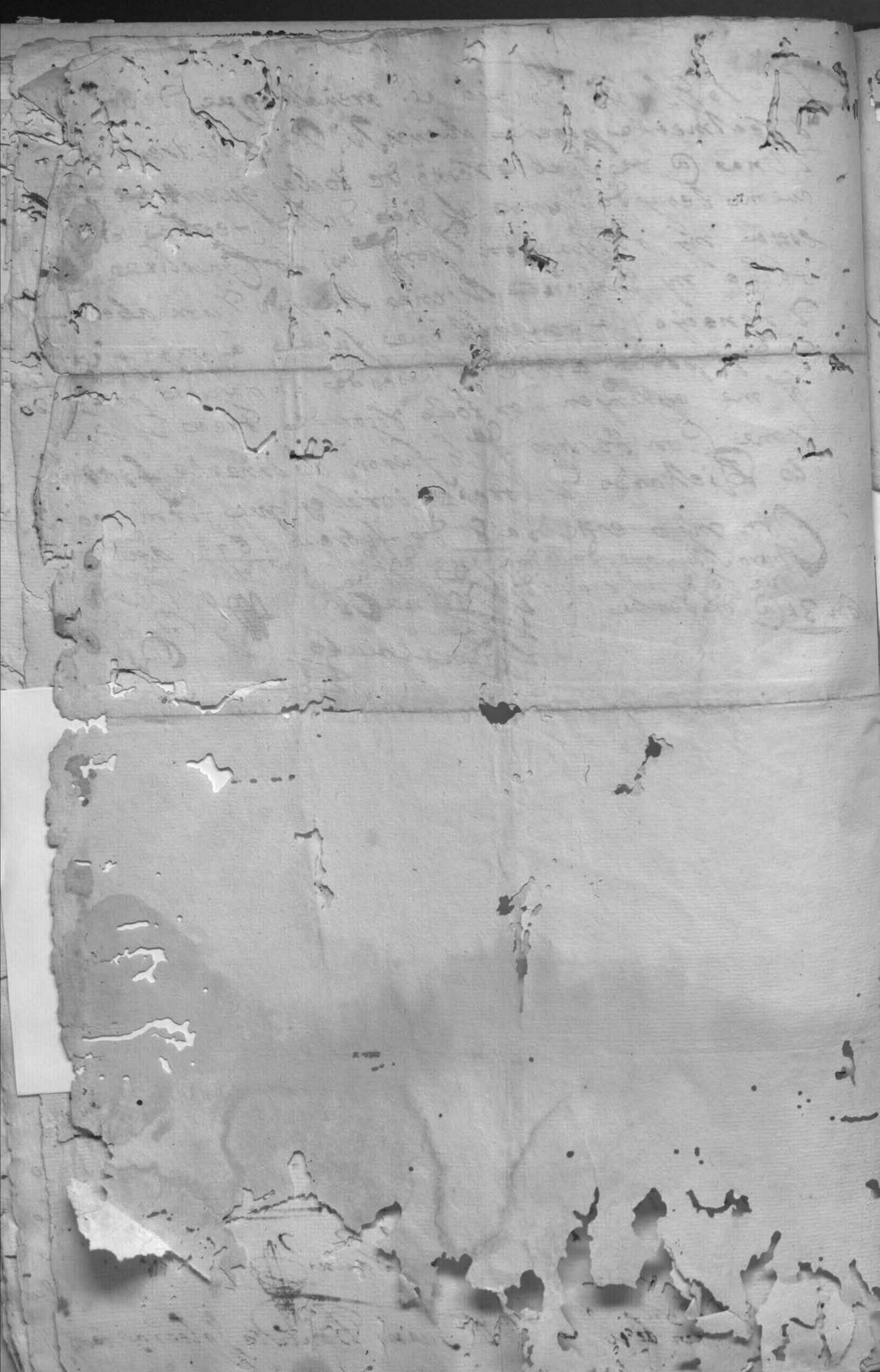
2014

...



Yo el Rey en su Consejo de Indias que debe  
y efectivamente pagara al dicho Sr. D. Juan de Torres  
y Luna @ de renta de su cargo de todas quantas  
avemos tenido años al día de la fecha de  
esta mi cédula y por así lo cumplido  
obligo mi persona bienes heredados y por abe-  
y renuncio la general que fuere a mi favor  
y de poder a todos los que es de su mayor parte  
y me apremien por todo rigor de leyes y  
y me con castigo y lo fueron el teniente fran-  
co Richards y Lorenz torales que firmaron

Con mi cédula de 8 de febrero 1699 años  
Otro si digo que debo una carga de rentas por una de Castinas  
que se le dio en el camino de la V. N. de 14  
son 31 @ de renta  
D. Juan de Torres  
D. Juan de Luna





Al Sr. D. Juan de Meda mandando a la Corte de  
Juan de Meda el Sr. D. Juan de Meda  
ta por su cuenda le rrecomendado con el Sr.  
mu la quito por suyo. Dño macho Ignacio  
de Arce bato Ferrino de la Villa. I por diez sus bi  
jeado el demandante auto de la dñe macho  
cho y dño su puer. Como fletado y fue pue  
de la dñe macho para contra dño macho  
de Arce bato para que le queda recomen denix con  
el Sr. D. Juan de Meda como le com bixiere. Atump  
Abail. R. D. D. D.

Juan, Caballero  
Bassanff















